



Revelan polémico contrato sobre importación de gas desde Venezuela a Colombia

Lo firmó el 4 de noviembre **Ecopetrol** con una firma de España. Le piden explicaciones a la ministra de **Minas** en el debate de moción de censura. Se armó dura polémica.



La ministra de **Minas**, Irene Vélez, es la primera funcionaria del Gobierno de Gustavo Petro en enfrentar una moción de censura. FOTO: Colprensa

EL COLOMBIANO | PUBLICADO HACE 23 HORAS



En el que se acaba de convertir en el **primer debate de moción de censura a un ministro del presidente Gustavo Petro**, específicamente contra la ministra de **Minas** y Energía, Irene Vélez, se reveló un contrato suscrito desde **Ecopetrol** con una firma de España para asesorar jurídicamente a Colombia con todo lo relacionado para lo que sería la importación de gas desde Venezuela. Y fue toda una bomba política en el Congreso.

En efecto, el documento –que está fechado del 4 de noviembre de 2002– especifica que la firma extranjera Eversheds Sutherland Nicea S.L.P. le brindará toda la línea jurídica a Colombia para que se defina de qué forma, y cuándo, podría comenzar a importarse gas desde el país comandando por Nicolás Maduro, lo que –de acuerdo con los críticos del actual gobierno– podría derivar en la pérdida de soberanía energética.

“El objeto del presente contrato es: servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercado Oil & Gas venezolano para negocios que puedan desarrollarse, principalmente para la compra, importación y servicio de transporte de gas natural a Colombia y contratos suscritos, entre otros”, se lee textualmente en la primera página del contrato.



COLOMBIA

“Buen trabajo”: espaldarazo de Petro a **MinMinas** previo a debate de moción de censura

MÁS RECIENTES

LO MÁS LEÍDO

- Este viernes termina la fase de grupos del Mundial: prográmesese con los juegos de Portugal, Uruguay y Brasil
- “Tenemos un registrador que habría falsificado su propia experiencia laboral”: Catherine Juvinao
- Con una tutela, alcalde de Rionegro busca frenar el paro de transportadores
- Congreso de Perú aprobó debatir, por tercera vez, la destitución del presidente Pedro Castillo
- Es oficial: no habrá día sin IVA este viernes; Petro firmó el decreto que canceló la jornada

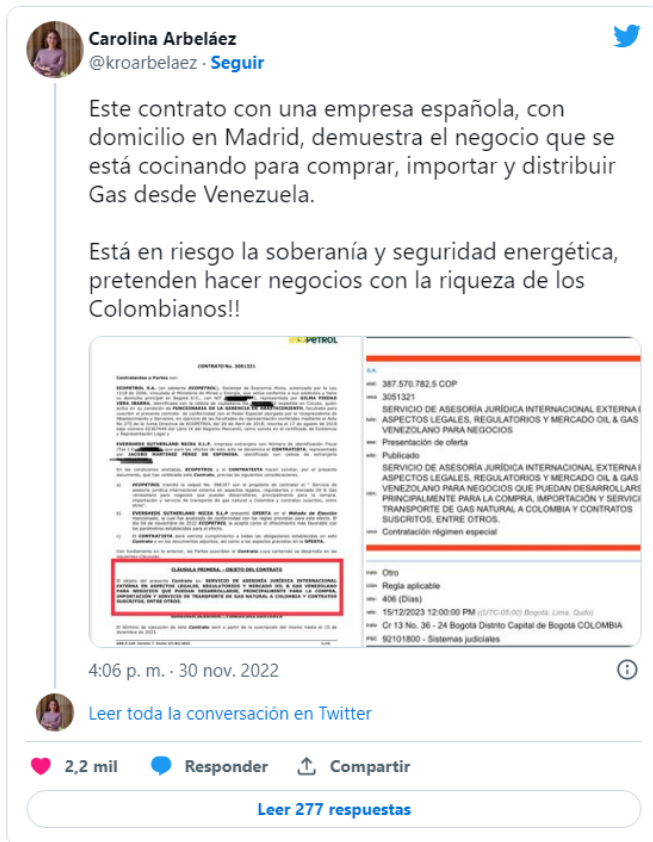
NOTAS DE LA SECCIÓN

- Presidente Petro está enfermo: “Un virus me ha mantenido en cama”
- Todo cuenta: así puede ayudar a niños y niñas del Chocó con sus compras navideñas
- La contundente frase de exministra de **Minas** sobre la moción de censura contra Irene Vélez
- ¿Tumbarán a Benedetti y a Muñoz? Demandarán nombramientos que no sean de carrera diplomática
- “Tenemos un registrador que habría falsificado su propia experiencia laboral”: Catherine Juvinao

La vigencia de este documento, conocido en su integridad por EL COLOMBIANO (ver PDF completo al final de esta nota), es a partir del 4 de noviembre que se firmó y se extiende hasta el 15 de diciembre de 2023.

“El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada. Para efectos de aplicación de las cláusulas de multas y penal el valor será de 76.625 USD”, se advierte en la cláusula tres, que traducida a pesos colombianos equivale a unos \$370 millones.

La revelación de este documento la hizo la representante Carolina Arbeláez, de Cambio Radical, quien advirtió que el haber dado ese paso, el firmar el contrato de asesoría jurídica, demuestra que el Gobierno de Petro –con su ministra Vélez a la cabeza– no tiene intención de escuchar las alertas que se han hecho sobre el perjuicio que, a su juicio, causaría traer gas venezolano cuando Colombia aún goza de autosuficiencia.



“Lo que pretenden es que dependamos del gas y de los hidrocarburos de Venezuela”, enfatizó Arbeláez, una de las convocantes a la moción contra la ministra de Minas.

De hecho, en unas de sus intervenciones, la legisladora fue más dura en su crítica a la gestión de la jefa de la cartera de Minas.

“En menos de 100 días, usted, ministra, ha logrado un verdadero tsunami en el mercado económico, y lo dice el propio Ministro de Hacienda (José Antonio Ocampo) por sus afirmaciones, porque hay preocupación el mercado exterior”, dijo Arbeláez.

Por su parte, el senador David Luna, también de Cambio Radical, respaldó la denuncia de su colega de bancada y, aunque no participa directamente del debate, sí advirtió que ese polémico contrato es otra muestra más del riesgo que hay sobre este sector de la economía nacional.



POLÍTICA

“Irene Vélez no tiene el conocimiento técnico para liderar el Ministerio de Minas”: Juan Espinal

“La soberanía energética de Colombia está en riesgo, pellizquémonos porque la pagaremos todos en nuestra factura de gas”, precisó Luna.

En todo caso, la ministra Vélez ha advertido que sí se necesita mirar otras fuentes de gas, como las que tiene Venezuela, ante el riesgo de que Colombia se quede sin fuentes de extracción como según las cálculas del Gobierno de Petro, puede pasar

fuentes de extracción como, según los cálculos del Gobierno de Petro, puede pasar en el mediano plazo.

Esto lo ha respaldado el Jefe de Estado y, entre otros, el embajador de Colombia en Venezuela, Armando Benedetti, quien recientemente le dijo a este diario que todo estaba en marcha para explorar los mejores caminos para traer gas venezolano.



COLOMBIA

Vélez vs. Ocampo: MinMinas desmintió a MinHacienda por contratos de exploración

En todo caso, mientras que la oposición y los citantes continúan este miércoles hablando en el debate de moción de censura, es un hecho que la votación será el próximo martes, pero la coalición de Gobierno ya se aseguró las mayorías en el Congreso para que se vote negativamente y Vélez pueda continuar en el cargo. No obstante, aún se esperan explicaciones sobre los alcances del polémico contrato de **Ecopetrol** con la mencionada firma española.

Encuentre aquí el polémico contrato:

CONTRATO No. 3051321

Contratantes o Partes son:

ECOPETROL S.A. (en adelante **ECOPETROL**), Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT 899.999.068-1, representada por **GILMA PIEDAD VERA IBARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.394.683 expedida en Cúcuta, quien actúa en su condición de **FUNCIONARIA DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO**, facultada para suscribir el presente contrato de conformidad con el Poder Especial otorgado por el Vicepresidente de Abastecimiento y Servicios, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante el Acta No 275 de la Junta Directiva de ECOPETROL del 20 de Abril de 2018, inscrita el 17 de agosto de 2018 bajo número 02367449 del Libro IX del Registro Mercantil, como consta en el certificado de Existencia y Representación Legal y

EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P., empresa extranjera con Número de Identificación Fiscal /Tax I.D. B85715357, que para los efectos de este acto se denomina el **CONTRATISTA**, representada por **JACOBO MARTÍNEZ PÉREZ DE ESPINOSA**, identificado con cedula de extranjería No.48916707P.

En las condiciones anotadas, **ECOPETROL** y el **CONTRATISTA** hacen constar, por el presente documento, que han celebrado este **Contrato**, previas las siguientes consideraciones.

- ECOPETROL** tramitó la solped No. 988197 con el propósito de contratar el " Servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercado Oil & Gas venezolano para negocios que puedan desarrollarse, principalmente para la compra, importación y servicio de transporte de gas natural a Colombia y contratos suscritos, entre otros".
- EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P** presentó **OFERTA** en el **Método de Elección** mencionado, la cual fue analizada de conformidad con las reglas previstas para este efecto. El día 04 de noviembre de 2022 **ECOPETROL** la aceptó como el ofrecimiento más favorable con los parámetros establecidos para el efecto.
- El **CONTRATISTA** dará estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en este **Contrato** y en los documentos adjuntos, así como a los aspectos previstos en la **OFERTA**.

Con fundamento en lo anterior, las Partes suscriben el **Contrato** cuyo contenido se desarrolla en las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO

SI QUIERE MÁS INFORMACIÓN:

HIDROCARBUROS POLÍTICA CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRESIDENCIA GAS NATURAL COLOMBIA

VENEZUELA GUSTAVO PETRO NICOLÁS MADURO IRENE VÉLEZ



EL COLOMBIANO



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News

REPORTAR UN ERROR

AGREGAR INFORMACIÓN

Porque entre varios ojos vemos más, queremos construir una mejor web para ustedes. Los invitamos a reportar errores de contenido, ortografía, puntuación y otras que consideren pertinentes. (*)

TÍTULO DEL ARTÍCULO

¿CUÁL ES EL ERROR?*

¿CÓMO LO ESCRIBIRÍA USTED?

INGRESE SUS DATOS PERSONALES *

Nombres

Apellidos

Correo electrónico

Confirmar Correo electrónico

ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES PRODUCTOS Y
SERVICIOS GRUPO EL COLOMBIANO

VER TERMINOS Y CONDICIONES

ENVIAR

CONTINÚA LEYENDO